

182226
R. Dir. 796/3.957
AA/ir

Ref.: STILER S. A. NOTIFICA LA CESIÓN A HSBC BANK (URUGUAY S. A.) DE LOS CRÉDITOS QUE SURJAN DEL CONTRATO N° 1935. ACCEDER A LO COMUNICADO.

Fray Bentos, 4 de diciembre de 2018.

VISTO

La Cesión de Créditos otorgada entre "HSBC BANK (Uruguay S.A.)" y "STILER S.A."

RESULTANDO:

- I. Que en Nota anexada se notifica la referida Cesión, conforme a la cual, "STILER S.A." cedió la Institución Bancaria individualizada, todos los créditos que emerjan del Contrato N° 1935 que se encuentran impagos a la fecha en que el deudor cedido (ANP), se de por notificado de la referida cesión. Asimismo se indica la cuenta donde deberán realizarse los pagos, que está a nombre del cedente.
- II. Que la Unidad Pagos informa, que el saldo pendiente emergente del crédito del contrato cedido es de \$ 48.538.237,03.

CONSIDERANDO:

- I) Que División Notarial analiza y aprueba la documentación presentada.
- II) Que el Área Jurídico Notarial se expide expresando, que lo solicitado se encuentra previsto en los Artículos 1757 y siguientes del Código Civil, agregando que al haber sido aprobada por la División Notarial la documentación presentada, no se advierten obstáculos jurídicos que impidan acceder a lo solicitado.
- III) Que de las actuaciones cumplidas surge acreditado el cumplimiento de las disposiciones legales que rigen le Cesión otorgada para que la misma surta efectos frente a esta Administración, por lo que se accederá a lo notificado.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.957 celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

Acceder a lo comunicado por "STILER S.A." - en Nota obrante en los presentes- teniendo los recibos de pago que se otorguen efecto cancelatorio de las obligaciones de que se trata, como consecuencia de la cesión otorgada y notificada a esta ANP.

Notificar a Cedente y Cesionario la presente Resolución.

Cumplido, cursar a sus efectos al Área Comercialización y Finanzas.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.